

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID



ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos

(Real orden de 5 de Abril de 1853)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: ALMIRANTE, 15
TELEFONO 2.931

E DIEZ Á DOCE Y DE CUATRO A SIETE

PRECIO DE SUSCRIPCION

En esta capital, llevado á domicilio, 2,50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella, 3,50 al mes, 10'50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año. Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, calle del Almirante, 15, bajo.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobre.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios oficiales de pago, línea ó fracción 0,50 pts
Id. particulares, id. id. id. 0,75

Número suelto, 50 céntimos.

Parte oficial

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes don Jaime y doña Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

Gobierno civil

Fomento.

Relación de las fincas declaradas «Vedados de caza», con expresión de sus nombres, del de sus propietarios y términos municipales donde se hallan enclavadas, que se publica en el BOLETIN OFICIAL en cumplimiento á lo dispuesto en el Reglamento de 3 de Julio de 1903 para la aplicación de la ley de Caza de 16 de Mayo de 1902.

Las Laderas.—Excelentísimo señor Duque de Seo de Urgel.—Casas de Navas del Rey y Chapinería.

Los Viales.—Don Serapio Urosa.—Torelodonos.

Cuerda Herrera.—Don Alfredo de Castro Martín.—Valdemorillo.

Madrid, 20 de Julio de 1911.—El Gobernador interino, Antonio Cembrano.

Ayuntamiento de Madrid

SECRETARIA.—ENSANCHE

Año de 1911. Mes de Julio.

PRESUPUESTO DE GASTOS

Distribución de fondos aprobada por el Excmo. Ayuntamiento en 7 de Julio de 1911 para atender á los gastos del Ensanche en el expresado mes.

INEXCUSABLES

Capítulo 1.º—Gastos del Ayuntamiento.

to: 1.ª Zona, 7.412,53 pesetas.—2.ª Zona, 7.445,67.—3.ª Zona, 2.583,05.—Total: 17.441,25 pesetas.

Capítulo 2.º—Policía de Seguridad: 1.ª Zona, 4.108,86 pesetas.—2.ª Zona, 4.127,23.—3.ª Zona, 1.431,81.—Total. 9.667,90 pesetas.

Capítulo 3.º—Policía Urbana y Rural: 1.ª Zona, 8.136,12 pesetas.—2.ª Zona, 15.182,63.—3.ª Zona, 3.620,38.—Total, 26.939,13 pesetas.

Capítulo 4.º—Obras públicas: 1.ª Zona, 40.824,70 pesetas.—2.ª Zona, 33.297.—3.ª Zona, 13.731,73.—Total. 87.853,43 pesetas.

Capítulo 5.º—Cargas: 1.ª Zona, pesetas 50.043,15.—2.ª Zona, 53.562,89.—3.ª Zona, 21.950,25.—Total, 125.556,29 pesetas.

Totales: 1.ª Zona, 110.525,36 pesetas. 2.ª Zona, 113.615,42.—3.ª Zona, 43.317,22. Total general, 267.458 pesetas.

Madrid, 14 de Julio de 1911.—El Secretario, F. Ruano. (Núm. 2.876.)

DIFERIBLES

Capítulo 1.º—Gastos del Ayuntamiento: 1.ª Zona, 4.388,12 pesetas.—2.ª Zona, 4.407,75.—3.ª Zona, 1.529,13.—Total, pesetas 10.325.

Capítulo 2.º—Policía de Seguridad: 1.ª Zona, 3.600,45 pesetas.—2.ª Zona, pesetas 3.616,59.—3.ª Zona, 1.254,66.—Total, 8.471,70 pesetas.

Capítulo 3.º—Policía Urbana y Rural: 1.ª Zona, 2.110,13 pesetas.—2.ª Zona, 2.122,21.—3.ª Zona, 660,56.—Total, pesetas 4.892,90.

Capítulo 4.º—Obras públicas: 1.ª Zona, 38.376,26 pesetas.—2.ª Zona, pesetas 46.200,59.—3.ª Zona, 16.223,08.—Total. 100.799,93 pesetas.

Totales: 1.ª Zona, 48.474,96 pesetas.—2.ª Zona, 56.347,14.—3.ª Zona, 19.667,43.—Total general, 124.489,53 pesetas.

Madrid, 14 de Julio de 1911.—El Secretario, F. Ruano. (Núm. 2.875.)

RESUMEN

Capítulo 1.º—Gastos del Ayuntamiento: 1.ª Zona, 11.800,65 pesetas.—2.ª Zona, 11.853,42.—3.ª Zona, 4.112,18.—Total, 27.766,25 pesetas.

Capítulo 2.º—Policía de Seguridad: 1.ª Zona, 7.709,31 pesetas.—2.ª Zona,

7.743,82.—3.ª Zona, 2.686,47.—Total, 18.139,60 pesetas.

Capítulo 3.º—Policía Urbana y Rural: 1.ª Zona, 10.246,25 pesetas.—2.ª Zona, 17.304,84.—3.ª Zona, 4.280,94.—Total, 31.832,03 pesetas.

Capítulo 4.º—Obras públicas: 1.ª Zona, 79.200,96 pesetas.—2.ª Zona, pesetas 79.497,59.—3.ª Zona, 29.954,81.—Total, 188.653,36 pesetas.

Capítulo 5.º—Cargas: 1.ª Zona, pesetas 50.043,15.—2.ª Zona, 52.562,89.—3.ª Zona, 21.950,25.—Total, 125.556,29 pesetas.

Totales: 1.ª Zona, 159.000,32 pesetas.—2.ª Zona, 169.962,56.—3.ª Zona, pesetas 62.984,65.

Total general, 391.947,53 pesetas. Madrid, 14 de Julio de 1911.—El Secretario, F. Ruano. (Núm. 2.874.)

Ayuntamientos

COLMENAR DE OREJA

Las cuentas municipales de esta Villa, correspondientes al ejercicio de 1910, cumplido lo dispuesto en el art. 161 de la ley Municipal, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Colmenar de Oreja, 10 de Julio de 1911.—El Alcalde, José Freire.

CHOZAS DE LA SIERRA

Por no concordar las declaraciones dadas por los propietarios con la superficie resultante del trabajo agronómico catastral para el polígono comprendido entre los caminos del Valle, de la Fuente de la Piedra, de Miraflores á Colmenar, Colada de la Cerca Concejo, Colada de Colmenar Viejo y carretera de Colmenar á Miraflores, se procederá al levantamiento del plano parcelario el día 21 del actual, á las ocho de la mañana, dando principio las operaciones en el cruce del camino del Valle con la carretera de Miraflores.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los propietarios interesados, á los efectos de lo dispuesto en la regla 11 de las Instrucciones de 8 de Agosto de 1901.

Chozas de la Sierra, 19 de Junio de 1911.—El Alcalde, Teodoro del Prado. (Núm. 2.889.)

VILLAVIEJA

Las cuentas de fondos municipales correspondientes al ejercicio del año de 1910 se hallan expuestas al público, por término de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, á los efectos del art. 160 de la vigente ley Municipal.

Villavieja, 18 de Julio de 1911.—El Alcalde, Francisco Alvarez.

TESORERIA DE HACIENDA

DE LA

provincia de Madrid

Contribución accidental.

Año de 1911.

Por la Tesorería de Hacienda de esta provincia se ha dictado la providencia siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el primer grado de apremio y recargo de 5 por 100 sobre el importe de sus descubiertos á los contribuyentes sujetos á dicha tributación en Madrid que pertenecen á la Zona tercera, y que resultan incluidos en la relación que queda en esta oficina.

En cumplimiento del artículo 51 de la misma Instrucción, publíquese esta providencia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y entréguense á la acción ejecutiva los respectivos valores, previos los requisitos correspondientes.

Lo que se hace público en conformidad de lo prevenido en dicho art. 51.

Madrid, 17 de Julio de 1911.—El Tesorero de Hacienda, Eugenio Rodríguez Escalera. (Núm. 2.894.)

Contribución Industrial, Accidental y Utilidades.

Año de 1911.

Por la Tesorería de Hacienda de esta provincia se ha dictado la providencia siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el primer grado de apremio y recargo de 5 por 100 sobre el importe de sus descubiertos á los contribuyentes sujetos á dicha tributación en esta Capital que pertenecen á la Zona primera, y que resultan incluidos en la relación que queda en esta oficina.

En cumplimiento del art. 51 de la misma Instrucción, publíquese esta providencia en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y entréguense á la acción ejecutiva los respectivos valores, previos los requisitos correspondientes.

Lo que se hace público en conformidad de lo prevenido en dicho art. 51.

Madrid, 19 de Julio de 1911.—El Tesorero de Hacienda, Eugenio Rodríguez Escalera.

(Núm. 2.895.)

Audiencia de Madrid

Por el presente y en virtud de providencia dictada por la Sección cuarta de esta Audiencia provincial, en causa procedente del Juzgado instructor del distrito del Congreso de esta Corte, seguida contra Juan Francisco Cimarro Castillo, por disparo de arma de fuego, se cita por segunda y última vez á dicho procesado para que comparezca personalmente ante la expresada Sección cuarta, á los efectos prevenidos en el artículo 7.º de la ley de Condena condicional; bajo apercibimiento de que, de no comparecer á este último llamamiento, se dejará sin efecto la suspensión de condena acordada, y se mandará en su virtud ejecutar la sentencia firme recaída en dicha causa.

Madrid, 27 de Junio de 1911.—El Oficial de Sala, Pedro Quinzanos.

(Núm. 2.703.) (B.—1.617.)

Sección 3.ª

En la causa procedente del Juzgado instructor del distrito del Hospital de esta Corte, seguida contra Joaquín Pérez Arizola, por atentado, y en la que es parte el Ministerio Fiscal, ha dictado la referida Sección 3.ª auto, señalando el día 26 del actual, y hora de las ocho y media en punto de su mañana, para dar comienzo á las sesiones del Juicio oral, mandando se cite al testigo Simón Romero Muñoz, cuyo domicilio se ignora, como lo verifico por medio de la presente, á fin de que comparezca á declarar ante la expresada Sala, sita en el piso bajo del Palacio de Justicia (Salesas), en el indicado día y hora, haciéndole saber la obligación que tiene de concurrir á este primer llamamiento, bajo la multa de 5 á 50 pesetas.

Madrid, 11 de Julio de 1911.—El Oficial de Sala, José Aparici.

(B.—1.633.)

Providencias judiciales

Juzgados de 1.ª instancia

ALCALA DE HENARES

Mena Niño (Domingo), hijo de Trinidad y Segunda, natural de Cuenca, casado, profesión zapatero, de veintiséis años de edad, sin que consten más señas, do-

miciliado últimamente en Sacedón, procesado por lesiones, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares.

Alcalá de Henares, 13 de Julio de 1911. Máximo de Arredondo.

(Núm. 2.796.) (B.—1.660.)

GETAFE

Cruz Expósito (María de la), natural de Cuenca, de estado soltera, profesión sus labores, de treinta y seis años, hija de padres desconocidos, de estatura regular, pelo castaño, color moreno, domiciliada últimamente en Carabanchel Bajo, procesada por lesiones, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Getafe; bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía.

Getafe, 12 de Julio de 1911.—El Juez de instrucción, Arturo Muñoz.—El Secretario, Lcdo. Ramón Santa María.

(Núm. 2.787.) (B.—1.658.)

TORRELAGUNA

Don Luis Zapatero y González, Juez de instrucción de esta Villa y su partido.

Por la presente, y como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza á Manuel Campos García, de veintiocho años de edad, soltero, minero, natural de Mirandela (Lugo), con instrucción, el cual estuvo domiciliado en El Berreuco, trabajando en las obras del Canal transversal, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en los periódicos oficiales, comparezca en la Sala-audiencia de este Juzgado, con el objeto de notificarle el auto de procesamiento y reducirle á prisión, pues así lo tengo acordado en el sumario que contra el mismo me hallo instruyendo sobre falso testimonio; bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde, parándole el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la Ley.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno á los Agentes de Policía judicial, procedan á la busca y captura del expresado sujeto, y caso de ser habido lo pongan á mi disposición en este Juzgado.

En Torrelaguna, á 4 de Julio de 1911. Luis Zapatero.—El Escribano, José Sierra.

(Núm. 2.733.) (B.—1.641.)

Ortiz Izquierdo (Matías), natural de Burgos, de estado soltero, profesión sillerero, de treinta años de edad, sin domicilio fijo, y domiciliado últimamente en Burgos, procesado por estafa, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado, para notificarle la petición fiscal.

Torrelaguna, 13 de Julio de 1911.—El Secretario, José Sierra.

(Núm. 2.788.) (B.—1.661.)

CONGRESO

Don Juan Morlesín y Soto, Juez de primera instancia y de instrucción del distrito del Congreso de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Eduardo Ruiz García, natural de Albacete, hijo de José y Timotea, de cuarenta y dos años, soltero, jornalero, vecino de Madrid, calle del Pacífico, núm. 14, bajo, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, con-

tados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en el BOLETÍN OFICIAL, comparezca en mi Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de cumplimentar una orden de la Superioridad; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades y ordeno á los Agentes de la Policía judicial procedan á la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura baja, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular, color moreno, y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición en este Juzgado de mi cargo.

Madrid, 13 de Julio de 1911.—Juan Morlesín.—El Secretario, Rafael Valdívieso.

(Núm. 2.795.) (B.—1.659.)

HOSPITAL

Fernández Pascual (Clotilde), domiciliada últimamente en la calle del Amparo, número 5, casa de dormir, comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de Madrid, para ser reconocida por los Médicos forenses en causa por lesiones instruida por dicho Juzgado.

Madrid, 6 de Julio de 1911.—Federico Grande.—El Secretario, Federico González del Rivero.

(B.—1.627.)

Adán Cano (Basilio), hijo de Estanislao y Feliciano, natural de Madrid, de estado soltero, profesión vendedor, de diez y ocho años, domiciliado últimamente en la calle de Lavapiés, 38, procesado por estafa, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital.

Madrid, 7 de Julio de 1911.—Federico Grande.—El Secretario, Lcdo. Vicente Moreno.

(B.—1.628.)

Loscos Laborda (Francisco), hijo de Mariano y Lorenza, natural de Montalbán (Teruel), profesión comerciante, domiciliado últimamente en la calle del Mediodía Grande, número 9, procesado por disparo de arma de fuego, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital.

Madrid, 11 de Julio de 1911.—Federico Grande.—El Secretario, Federico González del Rivero.

(B.—1.631.)

Martínez N. (Mariano), hijo natural de Isabel Martínez, natural de Madrid, de estado soltero, sin profesión conocida, de diez y nueve años, domiciliado últimamente en la calle de la Fe, núm. 6, bajo, procesado por estafa, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital.

Madrid, 11 de Julio de 1911.—Federico Grande.—El Secretario, Federico González del Rivero.

(B.—1.632.)

INCLUSA

Pastor de Gracia (Federico), hijo de Federico y de Jacoba, natural de Madrid, de estado soltero, profesión jornalero, de veintitrés años, domiciliado últimamente en la calle de García de Paredes, número 17, bajo, procesado por estafa, comparecerá en término de diez días ante el Juz-

gado de instrucción del distrito de la Inclusa de esta Corte, para cumplir la pena que le ha sido impuesta; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Madrid, 5 de Julio de 1911.—El Escribano, Pedro S. Covisa.

(Núm. 2.706.) (B.—1.620.)

CHAMBERÍ

Tomás Fariñas Sánchez, natural de Madrid, de estado viudo, profesión jornalero, de treinta años, estatura regular, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular, color del rostro moreno, domiciliado últimamente en la calle de Feijoo, número 3, principal izquierda, procesado por lesiones, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado instructor del distrito de Chamberí.

Madrid, 13 de Julio de 1911.—V.º B.º Martínez Enríquez.—El Secretario, Gra-
ses Vidal.

(Núm. 2.806.) (B.—1.663.)

CENTRO

Almendo Román (Domingo Manuel), natural de Villacañas (Toledo), de estado soltero, profesión chalán, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en la plaza del Progreso, núm. 18, cochera, procesado por estafa, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría del señor López de Pando.

Madrid, 7 de Julio de 1911.—Felipe Torres.—El Secretario, Lcdo. Rafael L. de Pando.

(Núm. 2.732.) (B.—1.642.)

Isaac Linacero Guerra, natural de Madrid, de estado soltero, profesión dependiente, de treinta y cinco años, hijo de Melchor é Isidora, domiciliado últimamente en la calle de Santa Ana, núm. 6, bajo, procesado por hurto, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro.

Madrid, 12 de Julio de 1911.—Felipe Torres.—El Escribano, P. S., Santos Soto Simarro.

(B.—1.634.)

Rodríguez García (José), cuyo último domicilio se ignora, procesado por contrabando de tabaco, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del Centro, Secretaría del señor Ferrer.

Madrid, 30 de Junio de 1911.—Felipe Torres.—El Secretario, Joaquín Ferrer.

(Núm. 2.696.) (B.—1.614.)

LATINA

Flecha Pérez (Francisco), natural de León, de estado casado, profesión cesante, de cuarenta y tres años, hijo de José y de Teresa, de estatura baja, de pelo y ojos negros, nariz regular, color moreno, domiciliado últimamente en la calle de Blasco de Garay, número 13, tercero, procesado por estafa, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado instructor del distrito de la Latina.

(Núm. 2.697.) (B.—1.615.)

HOSPICIO

María de la Cruz Expósito, de estado soltera, profesión prostituta, de veinticuatro años, domiciliada últimamente en la calle del Rosario, núm. 3, piso segundo izquierda, procesada por atentado, comparecerá en término de diez días ante el

señor Juez de instrucción del distrito del Hospicio.

Madrid, 30 de Junio de 1911.—V.º B.º El señor Juez, García del Pozo.—El Secretario, Lcdo. Pedro Taracena.

(Núm. 2.737.) (B.—1.644.)

PALACIO

Don Adolfo Suárez y Gutiérrez, Juez de primera instancia é instrucción del distrito de Palacio de esta Corte

Por el presente cito, llamo y emplazo á Julia Morado Hidalgo, natural de Oviedo, hija de Ramón y de Vicenta, de treinta años, soltera, asistenta, que dijo habitar en la calle de Galileo, núm. 44, buhardilla, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en el BOLETIN OFICIAL, comparezca en mi Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de hacerla un requerimiento en causa que se la sigue por hurto frustrado; apercibida que, de no verificarlo, será declarada rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades y ordeno á los Agentes de la Policía judicial procedan á la busca de la expresada procesada, cuyas señas personales son: estatura alta, pelo negro, nariz afilada, color moreno, y en el caso de ser habida la pongan á mi disposición en este Juzgado.

Madrid, 30 de Junio de 1911.—Adolfo Suárez.—El Secretario, Lcdo. Luis Moliner.

(Núm. 2.691.) (B.—1.609.)

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia é instrucción del distrito de Palacio de esta Corte, dictada en el día de hoy, en el sumario que se instruye por lesiones de José Incé, se cita á Balbina Sánchez y su hijo José Incé, que vivieron en la Carretera de Extremadura, número 76, para que comparezca en su Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de recibirle declaración á la primera y reconocer al segundo por los médicos forenses; bajo apercibimiento de ser declarado incurso de la multa de veinticinco pesetas con que se le conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones á fin de obligarle á efectuar dicha comparecencia.

Madrid, 30 de Junio de 1911.—V.º B.º El señor Juez de instrucción, Adolfo Suárez.—El Secretario, Lcdo. Luis Moliner.

(Núm. 2.692.) (B.—1.610.)

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia é instrucción del distrito de Palacio de esta Corte, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye sobre hurto de un paraguas, se cita al dueño de un paraguas sustraído de un coche de punto en el mes de Septiembre del año 1908, que se hallaba parado en la plaza de Santo Domingo, esquina á la de Tudescos, para que comparezca en su Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en

que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de recibirle declaración; bajo apercibimiento de ser declarado incurso de la multa de 25 pesetas con que se le conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones á fin de obligarle á efectuar dicha comparecencia.

Madrid, á 30 de Junio de 1911.—V.º B.º Adolfo Suárez.—El Secretario, Lcdo. Luis Moliner.

(Núm. 2.693.) (B.—1.611.)

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia é instrucción del distrito de Palacio de esta Corte, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye sobre hurto de un paraguas, se cita á Antonio Ortes, que dijo habitar en la calle de Malasaña, número 16, para que comparezca en su Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de recibirle declaración en la mencionada causa; bajo apercibimiento de ser declarado incurso de la multa de 25 pesetas con que se le conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones á fin de obligarle á efectuar dicha comparecencia.

Madrid, á 30 de Junio de 1911.—V.º B.º El Juez de instrucción, Adolfo Suárez.—El Secretario, Lcdo. Luis Moliner.

(Núm. 2.695.) (B.—1.612.)

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia é instrucción del distrito de Palacio de esta Corte, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por contrabando de tabacos aprehendido en la estación de Atocha, se cita á Don Andrés Barraca, vecino de Avila, que dijo habitar en la plaza de la Constitución, núm. 17, para que comparezca en su Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de ser oído, conforme al artículo 486 de la ley de Enjuiciamiento criminal; bajo apercibimiento de ser declarado incurso de la multa de 25 pesetas con que se le conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones á fin de obligarle á efectuar dicha comparecencia.

Madrid, á 30 de Junio de 1911.—V.º B.º El señor Juez, Adolfo Suárez.—El Secretario, Lcdo. Luis Moliner.

(Núm. 2.694.) (B.—1.613.)

Don Adolfo Suárez y Gutiérrez, Juez de primera instancia é instrucción del distrito de Palacio de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo á José Guerra, de veinte años, estudiante, natural de Avalos (Logroño), domiciliado últimamente en la calle de Ferraz, número 28, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en el BOLETIN OFICIAL, comparezca en mi Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de notificarle el auto de procesamiento y reducirle á prisión; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades y ordeno á los Agen-

tes de la Policía judicial procedan á la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura regular, moreno, poco bigote, viste traje de americana y sombrero de paja plano, y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición en este Juzgado ó en la Prisión Celular.

Madrid, 4 de Julio de 1911.—Adolfo Suárez.—El Secretario, Lcdo. Luis Moliner.

(Núm. 2.722.) (B.—1.638.)

Juzgados municipales.

EL BERRUECO

Señor Don Alejandro Montero Heras, Juez municipal de El Berruenco, Madrid.

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado municipal contra Evaristo Martín Blas (a) El Manco, cuyas demás señas se ignoran; Manuela Ramírez Causo, de treinta y dos años de edad, casada, vecina de Sallatón-Pastrana (Guadalajara); Guillermo Martín Francisco, de treinta y cinco años de edad, casado, minero, vecino de Colmenar Viejo (Madrid); Rafael Fornes Contrera, de veintisiete años de edad, soltero, minero, vecino de Chiva; Evaristo Varela López, de veintidós años de edad, soltero, minero, vecino de Puente Marín (Lugo); José María de la Higuera Ibarra, de treinta y un años de edad, fundidor, vecino de Madrid; Valentín Domínguez Rodríguez, de veintiocho años de edad, soltero, minero, vecino de San Clodio (Lugo); Gumersindo López Irabaro, de diez y ocho años de edad, soltero, obrero, vecino de Ontín (Lugo); José Bander Sánchez, de veintinueve años de edad, soltero, jornalero, vecino de Corbo (Lugo); Esteban Valdivieso Juárez, de cuarenta y un años de edad, viudo, barrendero, vecino de Baza (Granada), y Agapito Cardona de la Piedra, natural de Revenga (Segovia), jornalero, de cuarenta y cinco años de edad, soltero, se ha dictado sentencia con fecha treinta del próximo pasado mes de Junio, cuya parte dispositiva es como sigue:

Fallamos: Que debemos absolver de esta demanda á Domingo Montero González; y debemos condenar y condenamos á Evaristo Martín Blas, á Manuela Ramírez Causo, Guillermo Martín Francisco, Rafael Fornes Contrera, Evaristo Varela López, José María de la Higuera Ibarra, Valentín Domínguez Rodríguez, Gumersindo López Irabaro, José Bander Sánchez, Esteban Valdivieso Juárez y Agapito Cardona de la Piedra á la multa de veinticinco pesetas á cada uno de ellos, con más al pago por iguales partes de todos los derechos y costas que se han originado y originen en este juicio, y al reintegro del papel invertido en el mismo. Así lo mandó, pronunció y firmó dicho Tribunal. Alejandro Montero. Pablo Montero.—Mariano Sanz.

Pronunciamiento.—Leída y pronunciada ha sido la anterior sentencia por este Tribunal el día de la fecha.

El Berruenco, 1.º de Julio de 1911.—De que certifico. Amado Ruiz

Y para que sirva de notificación y se presenten en el término de diez días para hacer efectiva la multa y demás costas, se expide el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, según está ordenado.

El Berruenco, á 2 de Julio de 1911.—V.º B.º—El Juez municipal, Alejandro Montero.—P. S. M., Amado Ruiz.

(Núm. 2.736.) (B.—1.643.)

ALPEDRETE

El señor Juez municipal de esta Villa, en providencia de hoy, dictada á virtud de parte dado por la Guardia civil del puesto de Villalba sobre infracción de las ordenanzas relativas á carruajes, en el kilómetro 43 de la carretera de la Coruña, la tarde del 10 del actual, ha dispuesto se cite en forma al señor Marqués de Casa-Argudín, vecino de Madrid, y á Don Hipólito Finat, Marqués de Carvajal, cuyo domicilio se ignora, este último en concepto de presunto culpable, para que comparezcan en la Audiencia de este Juzgado, sita en el Ayuntamiento de la población, el día 5 de Agosto próximo y hora de las dos de su tarde, con el fin de celebrar el correspondiente juicio verbal; previéndoles que han de verificarlo con las pruebas que tengan, bajo las multas de Ley, y que si no lo verifican ni hacen uso de lo que está dispuesto en los artículos 967 y 970 de la ley de Enjuiciamiento criminal, sin justificar la causa legal que se lo impida, les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Y para la inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para que sirva de citación á los mencionados señores, como está acordado, pongo la presente, que firmo en Alpedrete á 12 de Julio de 1911.—El Secretario, Sandalio Velasco.

(Núm. 2.786.) (B.—1.657.)

GALAPAGAR

No habiéndose presentado solicitante alguno á la plaza de Secretario en propiedad de este Juzgado municipal durante el plazo que se concedió en el anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia fecha 21 de Abril último, en virtud de orden del señor Juez de instrucción, se anuncia por segunda vez con las mismas formalidades que la primera, ó sea que la provisión ha de tener efecto conforme á lo dispuesto en la ley Orgánica del Poder judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1871, y que los aspirantes pueden presentar las solicitudes dentro del término de treinta días, á contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio

Galapagar, 14 de Julio de 1911.—El Juez municipal suplente, Nicolás Rubio.

(Núm. 2.852.)

CHAMBERI

En virtud de providencia del señor Don Miguel Ochoa Lumbier, Juez municipal del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Natividad García Uceda, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezca en dicho Juzgado el día 7 de Julio próximo, á las once, á celebrar juicio de faltas núm. 641 de 1911; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar

Madrid, 8 de Junio de 1911.—V.º B.º Migue Ochoa.—El Secretario, Luis Garrido.

(Núm. 2.492.) (B.—1.483.)

En virtud de providencia del señor Don Miguel Ochoa Lumbier, Juez municipal del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Angela Gómez, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado á extinguir la pena impuesta en juicio de faltas núm. 1.489 de 1911; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 5 de Junio de 1911.—V.º B.º Miguel Ochoa.—El Secretario, Luis Garrido. (Núm. 2.493.) (B.—1.484.)

En virtud de providencia del señor Don Miguel Ochoa Lumbier, Juez municipal del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza á José Caehón y José Menéndez, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezcan en dicho Juzgado á extinguir la pena impuesta en juicio de faltas número 807 de 1911; bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 8 de Junio de 1911.—V.º B.º Miguel Ochoa.—El Secretario, Luis Garrido. (Núm. 2.494.) (B.—1.485.)

En virtud de providencia del señor Don Miguel Ochoa Lumbier, Juez municipal del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Fernando Rodríguez Carrasco y Agustín Roldán Hita, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezcan en dicho Juzgado á extinguir la pena impuesta en juicio de faltas número 464 de 1911; bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 8 de Junio de 1911.—V.º B.º Miguel Ochoa.—El Secretario, Luis Garrido. (Núm. 2.495.) (B.—1.486.)

En virtud de providencia del señor Don Miguel Ochoa Lumbier, Juez municipal del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Adolfo Clavet de Benito, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezca en dicho Juzgado el día 14 de Julio próximo, á las once, á celebrar juicio de faltas núm. 539 de 1911; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 12 de Junio de 1911.—V.º B.º Miguel Ochoa.—El Secretario, Luis Garrido. (Núm. 2.496.) (B.—1.487.)

En virtud de providencia del señor Don Miguel Ochoa Lumbier, Juez municipal del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Antonio Teruel López, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezca en dicho Juzgado el día 14 de Julio próximo, á las once, á celebrar juicio de faltas núm. 604 de 1911; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 12 de Junio de 1911.—V.º B.º Miguel Ochoa.—El Secretario, Luis Garrido. (Núm. 2.497.) (B.—1.488.)

En virtud de providencia del señor Don Miguel Ochoa Lumbier, Juez municipal del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Miguel Palomar Caballero, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezca en dicho Juzgado el día 14 de Julio próximo, á las once, á celebrar juicio de faltas núm. 570 de 1911; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 12 de Junio de 1911.—V.º B.º

Miguel Ochoa.—El Secretario, Luis Garrido. (Núm. 2.498.) (B.—1.489.)

En virtud de providencia del señor Don Miguel Ochoa Lumbier, Juez municipal del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Francisco Berguria, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezca en dicho Juzgado el día 14 de Julio próximo, á las once, á celebrar juicio de faltas núm. 474 de 1911; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 12 de Junio de 1911.—V.º B.º Miguel Ochoa.—El Secretario, Luis Garrido. (Núm. 2.499.) (B.—1.490.)

En virtud de providencia del señor Don Miguel Ochoa Lumbier, Juez municipal del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Nemesio García, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezca en dicho Juzgado el día 14 de Julio próximo, á las once, á celebrar juicio de faltas núm. 452 de 1911; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 12 de Junio de 1911.—V.º B.º Miguel Ochoa.—El Secretario, Luis Garrido. (Núm. 2.500.) (B.—1.491.)

En virtud de providencia del señor Don Miguel Ochoa Lumbier, Juez municipal del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Andrés Gutiérrez y José Gutiérrez, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezcan en dicho Juzgado el día 14 de Julio próximo, á las once, á celebrar juicio de faltas número 785 de 1910; bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 12 de Junio de 1911.—V.º B.º Miguel Ochoa.—El Secretario, Luis Garrido. (Núm. 2.501.) (B.—1.492.)

En virtud de providencia del señor don Miguel Ochoa Lumbier, Juez municipal del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Bernardo Martín, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado, á extinguir la pena impuesta en juicio de faltas número 1.581 de 1911; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 13 de Junio de 1911.—V.º B.º Miguel Ochoa.—El Secretario, Luis Garrido. (Núm. 2.502.) (B.—1.493.)

En virtud de providencia del señor Don Miguel Ochoa Lumbier, Juez municipal del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Victoria Díaz y Librada Rey, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezcan en dicho Juzgado á extinguir la pena impuesta en juicio de faltas número 1.587 de 1910; bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 13 de Junio de 1911.—V.º B.º

Miguel Ochoa.—El Secretario, Luis Garrido. (Núm. 2.503.) (B.—1.494.)

En virtud de providencia del señor Don Miguel Ochoa Lumbier, Juez municipal del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Teodoro Bascañana Tirado, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado á extinguir la pena impuesta en juicio de faltas número 1.540 de 1911; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 13 de Junio de 1911.—V.º B.º Miguel Ochoa.—El Secretario, Luis Garrido. (Núm. 2.504.) (B.—1.495.)

En virtud de providencia del señor Don Miguel Ochoa Lumbier, Juez municipal del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Luis Pascual, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado á extinguir la pena impuesta en juicio de faltas núm. 1.574 de 1910; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 13 de Junio de 1911.—V.º B.º Miguel Ochoa.—El Secretario, Luis Garrido. (Núm. 2.505.) (B.—1.496.)

En virtud de providencia del señor Don Miguel Ochoa Lumbier, Juez municipal del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Francisco Ortega Navarro, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado á extinguir la pena impuesta en juicio de faltas número 523 de 1911; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 5 de Junio de 1911.—V.º B.º Miguel Ochoa.—El Secretario, Luis Garrido. (Núm. 2.506.) (B.—1.497.)

En virtud de providencia del señor Don Miguel Ochoa Lumbier, Juez municipal del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza á José Alvarez Colina y Ventura Cabellano, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezcan en dicho Juzgado á extinguir la pena impuesta en juicio de faltas número 895 de 1911; bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 5 de Junio de 1911.—V.º B.º Miguel Ochoa.—El Secretario, Luis Garrido. (Núm. 2.507.) (B.—1.498.)

En virtud de providencia del señor Don Miguel Ochoa Lumbier, Juez municipal del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Vicente Refruta y Leoncio Rodríguez, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezcan en dicho Juzgado á extinguir la pena impuesta en juicio de faltas número 1.223 de 1911; bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 5 de Junio de 1911.—V.º B.º

Miguel Ochoa.—El Secretario, Luis Garrido. (Núm. 2.508.) (B.—1.499.)

En virtud de providencia del señor Don Miguel Ochoa Lumbier, Juez municipal del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Justo Salcedo, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado á extinguir la pena impuesta en juicio de faltas núm. 346 de 1911; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 5 de Junio de 1911.—V.º B.º Miguel Ochoa.—El Secretario, Luis Garrido. (Núm. 2.509.) (B.—1.500.)

En virtud de providencia del señor Don Miguel Ochoa Lumbier, Juez municipal del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Salvador Carabajo Díaz, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado á ser reconocido por el Médico forense en juicio de faltas número 568 de 1911; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 3 de Junio de 1911.—V.º B.º Miguel Ochoa.—El Secretario, Luis Garrido. (Núm. 2.510.) (B.—1.501.)

Juzgados militares. SEXTO REGIMIENTO MIXTO DE INGENIEROS

Bocinos Alonso (Luis), hijo de Bernardino y Joaquina, natural de Gijón, provincia de Oviedo, de estado soltero, profesión estudiante, de veintitún años de edad, su estatura 1 metro 722 milímetros, avecinado en Boñar, provincia de León, y últimamente en Madrid, calle de Pizarro, números 5 y 7, y acusado de falta grave de primera deserción, comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor Don Anselmo Lacasa y Agustín, Capitán del Sexto Regimiento mixto de Ingenieros, de guarnición en Valladolid.

Valladolid, 8 de Julio de 1911.—El Capitán Juez instructor, Anselmo Lacasa. (Núm. 2.797.) (B.—1.656.)

Administración del Correo Central

EDICTO

Por el presente se llama, cita y emplaza á Don Felipe Cernuda, ex cartero de la Administración del Correo Central, ó á sus herederos, caso de haber fallecido, para que en el término de diez días, á contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en la *Gaceta de Madrid* y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca por sí ó debidamente representado en esta Administración, á recoger y contestar el pliego de cargos que le resultan en el expediente administrativo ordenado instruir por el Tribunal de Cuentas del Reino, sobre reintegro de cierta cantidad abonada por el Estado como indemnización reglamentaria por extravío de tres certificados; bajo apercibimiento, en otro caso, de ser declarado rebelde.

Madrid, 12 de Julio de 1911.—El Administrador, Julio Jiménez. (Núm. 2.804.) (B.—1.662.)

IMPRESA «EL PORVENIR»
Martínez de Velasco y Compañía.
Pizarro, 15.—MADRID